



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 399/19.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte N° 38.140/18 caratulado “UNIDAD GOBERNADOR S/RENDICION DE CUENTAS J.10 SAF 23 FF 111, 305 EJERCICIO 2018” y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 –SAF 23- UNIDAD GOBERNADOR presentan las Rendiciones de Cuentas de Enero a Diciembre del Ejercicio 2018 de las Fuentes de Financiamiento 111 y 305.

Que con fecha 14 de Noviembre de 2019, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe interno de auditoría previsto en el art.33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2018 de las Fuentes de Financiamiento 111 y 305 de la Jurisdicción 10 – SAF 23 - UNIDAD GOBERNADOR, presentada por los responsables por un total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 84.162.283,39).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. Dr. Martin Meza.

Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma